Expediente: **658/25**
Carátula: **JUAREZ OSCAR ATILIO C/ AGUILAR OSCAR ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223979417 - JUAREZ, Oscar Atilio-ACTOR
90000000000 - AGUILAR, Oscar Alberto-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 658/25

H20461561632

JUICIO: JUAREZ OSCAR ATILIO c/ AGUILAR OSCAR ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS. EXPTE. 658/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 29/09/2026 informo a S.S. que el Letrado JUAREZ,OSCAR ATILIO tiene para percibir la suma de $2.000.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $557.142,87, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 29 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de $*465.972,64* (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 64/100) (*se hace constar que se abona la suma de* ***$506.492 (PESOS QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)*** *por pago de honorarios, y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *(**$40.519,36)**, resulta la suma de $465.972,64***)**, en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado JUAREZ,OSCAR ATILIO, M.P. 965 desde la cuenta N° 560809609382265 y CBU N° 2850608750096093822655 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1302971236001, CBU N°1430001713029712360013 del Banco brubank, titular Oscar Atilio Juarez, CUIT N° 20-22397941-7.

b) Las sumas de **$50.649,20 (PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de

$40.519,36 (PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 36/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado JUAREZ,OSCAR ATILIO *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809609382265 y CBU N° 2850608750096093822655, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado JUAREZ,OSCAR ATILIO, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $***$506.492***. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 29/09/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.